

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 64. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta segunda, escalera uno, bloque B, de Badalona, barrio de Llefia, calle de Alfonso XIII, sin número, hoy 210; de superficie 66 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta primera, escalera dos izquierda entrando, escalera y su rellano, por donde tiene entrada y patio, derecha vuelo de la escalera tres, y por el fondo, con los sucesores de don David Cuyas. Tiene un coeficiente asignado a todos los efectos legales procedentes del 0,93 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.023 del archivo, libro 217 de Badalona uno, folio 133, finca número 11.436 (antes 36.719), inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.046.750 pesetas.

Badalona, 23 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—56.776.

BADALONA

Edicto

Don Juan Manuel García Lara, Secretario judicial del Juzgado Primera Instancia número 8 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, que se inició a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», habiendo quedado subrogada posteriormente en los derechos y en la posición jurídica en el presente procedimiento «Inversiones Kapital Subastes, Sociedad Limitada», quien actúa representada en las actuaciones por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, y siendo el pleito contra «Transportes Astoret, Sociedad Limitada», don Manuel Marcos Rubiño García y doña Eduarda Toronjo Madera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.110.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de enero de 2001 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 2001, celebrándose en su caso estas dos a la misma hora que la primera.

En caso de que por causas de fuerza mayor se suspendiera algún señalamiento, la celebración del acto de subasta, tendría lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es de 9.110.000 pesetas que es el pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y,

en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0526 0000 18 0005 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de la subasta:

Entidad número 42, piso décimo, puerta primera del bloque I de la calle en proyecto, prolongación sur de la calle Vallvidreres en su confluencia con la avenida Lloreda, número 36, de Badalona, vivienda que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el total de la finca, con puerta segunda de igual planta; derecha, entrando, con caja de escalera y patio de luz mancomunado; izquierda, con zona ajardinada o de acceso que separa el inmueble de la finca de igual procedencia, destinada a aparcamiento descubierto, y por la espalda, con patio de luz mancomunado, y bloque II de igual procedencia. Coeficiente 2,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 3.396, libro 616 de la sección 2.ª de Badalona, folio 190, finca número 29.503.

Badalona, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—57.688.

BARAKALDO

Edicto

Doña M. Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 419/00, se sigue a instancia de don Ángel Rodríguez Rivera expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Rodríguez Rivera, natu-

ral de Lugo, vecino de Sestao, de cuarenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sestao, calle La Aurora, número 22, no teniendo de él noticias desde el 24 de junio de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo, 27 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—54.879.

y 2.ª 18-10-2000

BARCELONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 51, Juzgado de Familia, de Barcelona, en autos número 631/99-5.ª a instancia de doña Emilsen Cadena Cardona, representada por la Procuradora doña Gloria de Celis Bernat, se ha acordado notificar sentencia de fecha 25 de febrero de 2000 (que por testimonio se acompaña) a don Antonio García Gutiérrez, cuyo domicilio se desconoce.

«Sentencia número 123/00.

Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Familia número 51 de los de Barcelona, el procedimiento de separación, seguido con el número 631/99, sección 5.ª, instado por la Procuradora doña Gloria de Celis Bernat, en nombre y representación de doña Emilsen Cadena Cardona, dirigida por la Letrada Anna María Vila Boyés, contra don Antonio García Gutiérrez, y fallo,

Estimo la demanda presentada por la procuradora doña Gloria de Celis Bernat en nombre y representación de doña Emilsen Cadena Cardona, contra don Antonio García Gutiérrez, en rebeldía procesal en estas actuaciones y decreto la separación de los referidos cónyuges con todos los efectos legales. No se hace pronunciamiento en cuanto a costas procesales.

Notifíquese la sentencia a las partes, al demandado mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y una vez firme, remítase exhorto al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos llevando el original al libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio García Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Barcelona a 25 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—57.381.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 757/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Monserrat Valbuena Roset y don José Esteban Sedo Boglio, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en dos lotes separados, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.